25/11/2025

2025010150 88

No del contrato:	***192 DE 2025***
Contratista:	**SHARA STEFANIA MUNERA PULGARIN**
PPT / NIT No:	*1152440541*
Supervisor principal:	*David Torres Muñoz*
Supervisor Suplente	*Alejandro Navarro*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO, SELECCIÓN, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS EN LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA, EN LA MODALIDAD DE NATACIÓN ARTÍSTICA, EN CATEGORÍAS DE JUEGOS NACIONALES*
Fecha de inicio del contrato	*21 de febrero de 2025*
Fecha de terminación del contrato:	*14 de diciembre de 2025*
Periodo evaluado:	***NOVIEMBRE DE 2025***
Factura No / Cuenta de cobro No	***10***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**No Aplica**
ADICIONES	**No Aplica**
OTROSÍES	**No Aplica**
SUSPENSIONES	**No Aplica**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**No Aplica**
OTROS	**No Aplica**

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Establecer procesos y lineamientos para la reserva deportiva departamental de alto nivel de los atletas o para atletas y cuerpo técnico, estableciendo estrategias que acompañen el desarrollo en el departamento que permitan aumentar el relevo generacional. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista entregará un completo informe mensual sobre las actividades (Formato F-AT-35 control técnico), de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad y calidad.	Cumplir con la planificación de los lineamientos y desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento del alto rendimiento de los atletas o para atletas y aumentar el relevo generacional.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales
2. Acompañar, liderar, construir e implementar el proceso de selección, entrenamiento y competencia de los atletas o para atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales.	Se cumple con la implementación de acciones orientadas a los procesos de preparación de los deportistas a cargo a través de la panificación del proceso de entrenamiento y plan macro, con el objetivo de preparar y participar en eventos de la vigencia 2025.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales
3. Liderar la participación de los atletas y para atletas en la monitorización del entrenamiento, presentando un informe mensual de seguimiento y control, acompañando el seguimiento de los controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia.	Se cumple con el seguimiento e implementación de las acciones propuestas en el marco de la monitorización del entrenamiento y controles biológicos y de las ciencias aplicadas de igual forma se evidencia disposición para la participación en los controles.	F-AT-35 – planilla de control técnico
4. Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna, apoyando de igual manera el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas requeridos por Indeportes Antioquia.	Mantener actualizado el formato F-TH-03 cada que se presentan novedades de retiros, ingresos o modificación de datos de los atletas.	F-AT-03 Listado de atletas y/o para- atletas

5. Informar sobre los resultados obtenidos en eventos del ciclo olímpico, campeonatos mundiales, campeonatos panamericanos y/o campeonatos nacionales para la categorización, inclusión o exclusión de los atletas o para atletas en los diferentes apoyos sociales o económicos que se entregan por resultados obtenidos; como también el acompañamiento, liderazgo y desarrollo de estrategias dentro de la competencia de alto rendimiento tanto preparatorias como fundamentales donde participen los deportistas de Antioquia que permitan alcanzar los mejores resultados deportivos.	Se cumple con la socialización y presentación de los resultados obtenidos por los atletas acompañados en formato F-AT-26 cada que haya participación	F-AT-35 – planilla de control técnico F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales
6. Acompañar el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento en su especialidad deportiva para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores de clubes y entes municipales con el objetivo de que sus atletas o para atletas puedan surtir el proceso de reserva deportiva en articulación con Juegos Institucionales y Centros de Desarrollo Deportivo CEDEP.	Se cumple con la implementación de acciones en la transferencia del conocimiento y capacitaciones en la especialidad deportiva en relación con los procesos de formación deportiva de atletas a clubes, municipios y demás instituciones o personas que intervienen en el sistema deportivo departamental, cada vez que se programan estas actividades.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales
7. Asistir a las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia; como también a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, con el fin de acompañar temas relacionados con el proceso técnico, científico, administrativo o social (caracterización y recolección de información de atletas y para-atletas).	Se cumple con la asistencia permanente en las sesiones de entrenamiento planificadas, de acuerdo con la necesidad del servicio y las programadas por el área metodológica y demás áreas de Indeportes Antioquia	F-AT-35 – planilla de control técnico
8. Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga el supervisor de Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo, cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación fuera del domicilio, como también comunicar de manera oportuna, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	Se cumple atendiendo las observaciones y/o recomendaciones que realiza el supervisor y se comunica de manera oportuna cualquier circunstancia que surja en el desarrollo del contrato o ausencia parcial a la prestación del servicio por actividades relacionadas o no al objeto de contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico
9. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.	Se cumple con el desarrollo de acciones encaminadas a la materialización de su objeto de	F-AT-35 – planilla de control técnico

	contrato y al tiempo cumple con las disposiciones dadas por el supervisor frente a las recomendaciones presentadas para el cumplimiento de las obligaciones, objeto y alcance contractual	

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	N/A

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO	VALOR DEL

		PRESUPUESTAL		PAGO O DESEMBOLSO
238 del 06 de febrero de 2025	346 del 21 de feberero de 2025	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.03.	Honorarios/compras/servicios	6239569
TOTAL A PAGAR				6239569

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	61147776	2079856	2079856	59067920	3%
2	61147776	6239569	8319425	52828351	14%
3	61147776	6239569	14558994	46588782	24%
4	61147776	6239569	20798563	40349213	34%
5	61147776	6239569	27038132	34109644	44%
6	61147776	6239569	33277701	27870075	54%
7	61147776	6239569	39517270	21630506	65%
8	61147776	6239569	45756839	15390937	75%
9	61147776	6239569	51996408	9151368	85%
10	61147776	6239569	58235977	2911799	95%
11					

***Información complementaria:** *N/A*

FORMA DE PAGO: *El valor del contrato corresponde a **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($61147776)**, los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($6239569)** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.*

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

No obstante, lo anterior, el trámite de acreditación y pago de seguridad social se efectuará de conformidad con la normatividad vigente al momento de efectuar el pago parcial mensual del contrato.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	PAGOS ENTRENADORES	*N/A*

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	**FEBRERO**	76209879	1423500	178000	227.800	14900	**420700**
2	**MARZO**	76210302	2495828	312000	399.400	26100	**737500**

3	**ABRIL**	77710653	2495828	312000	399400	26100	**737500**
4	**MAYO**	77710883	2495828	312000	399.400	26100	**737500**
5	**JUNIO**	78267606	2495828	312000	399.400	26100	**737500**
6	**JULIO**	78858066	2495828	312000	399.400	26100	**737500**
7	**AGOSTO**	80180090	2495828	312000	399.400	26100	**737500**
8	**SEPTIEMBRE**	80181257	2495828	312000	399.400	26100	**737500**
9	**OCTUBRE**	81378873	2495828	312000	399400	26100	**737500**
10	**NOVIEMBRE**						
11	**DICIEMBRE**						
TOTAL			**21390124**	**2674000**	**3423000**	**223700**	**6320700**

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Como mejoras en el proceso técnico se deja la observación de que el entrenador debe suministrar la información requerida a el área de preparación física; con el fin, de poder planificar articuladamente los procesos de preparación física.

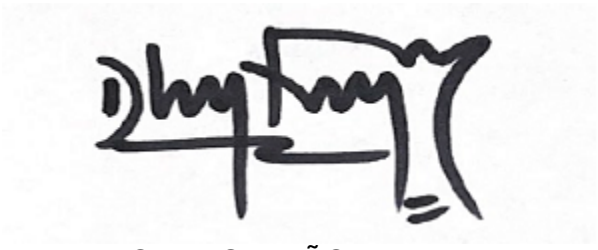
Debe de permitir que sean los preparadores físicos quienes ejecuten y planifiquen las sesiones de preparación física, según las necesidades individuales de cada uno de los atletas; dentro de ello, los test físicos, control del CMJ, perfiles de fuerza velocidad y demás pruebas que se requieran para favorecer el proceso deportivo de forma integral.

Por otro lado, es importante que se integre y se interese por los resultados que las diferentes pruebas arrojan en cuanto al seguimiento que se hace con los atletas de la liga de canotaje e incorpore a la planificación del entrenamiento, actividades que vayan en consecuencia de la mejor del rendimiento deportivo de los atletas, según las sugerencias que se hacen desde el área de preparación física.

Es de resaltar que el proceso de entrenamiento de los atletas que nos representaran en los próximos juegos nacionales y para nacionales 2027 no es unipersonal, es integral y que todas las áreas pueden sumar positivamente al proceso.

ANEXOS:

- *Seguridad Social*
- *Informe de actividades*
- *Cuenta de cobro*



DAVID TORRES MUÑOZ_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001